

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN O JUSTIFICACIÓN	2
2.	OBJETIVO:	2
3.	ALCANCE:.....	3
4.	RESPONSABLES:	3
5.	DEFINICIONES	3
5.1.	Definición de conceptos	3
6.	GENERALIDADES:	5
6.1.	Manejo de medicamentos.....	5
6.2.	Recepción.....	5
6.3.	Almacenamiento	6
6.4.	Control de higiene y factores ambientales	6
6.5.	Control de fechas de vencimiento.....	7
6.6.	Características	7
6.7.	Elementos:.....	9
6.8.	Aspirador de fluidos.....	10
6.9.	Manejo de sobrantes del carro de paro:	11
6.10.	Talento humano que participa de las actividades esenciales	12
6.11.	Equipos Biomédicos (En los casos que aplique)	12
6.12.	Medicamentos y dispositivos médicos (En los casos que aplique).....	13
6.13.	Otros insumos requeridos (En los casos que aplique).....	13
7.	PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS REALIZADOS	13
7.1.	Manejo de carro de paro.....	13
7.2.	Supervisión de carro de paro.....	13
8.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	15
9.	ANEXOS	16
9.1.	Acta de apertura.	16
9.2.	Control ambiental.....	16
9.3.	Control de stock	17
9.4.	Stock medicamentos y dispositivos médicos incluidos dentro del carro de paro hospitalización	17
9.5.	Stock medicamentos y dispositivos médicos incluidos dentro del carro de paro Urgencias. 22	
9.6.	Referencias.....	27
10.	CONTROL DE CAMBIOS	28

1. INTRODUCCIÓN O JUSTIFICACIÓN

El carro de paro es un elemento vital para salvaguardar la vida de los usuarios atendidos, al momento de presentarse una situación que amerite una reacción urgente del equipo asistencial, en la cual sea necesaria la Implementación del Código Azul. Con el fin de preservar la vida del paciente. En esta atención intervienen múltiples factores, como la formación y las habilidades del personal, el material, los medios disponibles, el orden y la necesidad de criterios mínimos unificados ante este tipo de situaciones.

Si se cuenta con un carro de paro no organizado y no se cuenta con un listado básico para su funcionamiento se genera que este servicio este incompleto y por lo general al haber faltantes se generan errores de manejo que a la final el afectado será el paciente.

En el presente manual se presentan los elementos mínimos imprescindibles para estar en condiciones de atender esta situación. La ESE BELLOSALUD dando cumplimiento a la normatividad vigente, realiza este manual para que el personal Médico y equipo asistencial tengan presente los elementos indispensables y contar con los medicamentos e insumos necesarios para atender en forma inmediata una amenaza inminente a la vida por paro cardiorrespiratorio. Especifica las funciones y responsabilidades al personal encargado de la supervisión y revisión del carro de paro quienes deben cumplir estrictamente las normas, funciones y responsabilidades asignadas.

2. OBJETIVO:

- ✓ Establecer el protocolo para el manejo adecuado, integral y funcional de los carros de paro de los servicios de Urgencias, Sala de Partos y Hospitalización en la ESE BELLOSALUD, con el fin de asegurar de manera eficiente, eficaz y efectiva la utilización de los equipos, insumos y medicamentos que permitan preservar la vida de los usuarios.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de los carros de paro en los servicios de urgencias, sala de partos y hospitalización en la ESE.
- ✓ Asegurar el funcionamiento de los carros de para en los servicios de urgencias, sala de partos y hospitalización.
- ✓ Definir medicamentos e insumos que debe contener el Carro de Paro.
- ✓ Definir y asignar responsabilidades y funciones para la aplicabilidad del protocolo de carro de paro
- ✓ Unificar los criterios referentes a la revisión y mantenimiento del Carro de Paro.
- ✓ Minimizar errores en el manejo del carro de paro.

- ✓ Eliminar faltantes de medicamentos y dispositivos médicos en el carro de paro.

3. ALCANCE:

Aplica para todos los profesionales del área de la salud (médico, enfermera, auxiliar de enfermería y personal de farmacia) de la E.S.E. BELLOSALUD.

4. RESPONSABLES:

Responsable	Responsabilidad
Dirección de la institución	Facilitar políticas, espacios y capacitación para el personal encargado del manejo del carro de paro, garantizando actualización según la normatividad vigente.
Servicio Farmacéutico	Dotar los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para mantener completo el carro de paro, realizar control y auditoría de inventarios, además de revisar mensualmente el estado de los insumos y fechas de vencimiento.
Gerencia	Garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los carros de paro de los diferentes servicios.
Calidad / Servicio Farmacéutico / Director Técnico	Verificar que los carros de paro cumplan con la normatividad vigente y realizar auditorías periódicas sobre las condiciones de funcionamiento y cumplimiento de protocolos.
Jefe de Enfermería	Asegurar que los carros de paro estén en óptimas condiciones, con equipos funcionales, medicamentos e insumos completos, realizando revisiones mensuales junto con el Servicio Farmacéutico.
Mantenimiento	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos del carro de paro para garantizar su funcionamiento adecuado.
Regente de Farmacia / Director Técnico y profesional jefe de enfermería	Responsable del manejo de medicamentos y dispositivos médicos contenidos en el carro de paro.

5. DEFINICIONES

5.1. Definición de conceptos

- **EL Carro de paro:** es una unidad móvil y compacta, que asegura, garantiza e integra los equipos, medicamentos e insumos necesarios para atender en forma inmediata

una emergencia o urgencia tras la activación de un código azul, que amenace inminentemente la continuidad y conservación de la vida.

- **Desfibrilador:** Es un aparato electrónico portátil que diagnostica y permite el manejo del paro cardiorrespiratorio cuando es debida a fibrilación ventricular (en que el corazón tiene actividad eléctrica, pero sin efectividad mecánica) o a una taquicardia ventricular sin pulso (en que hay actividad eléctrica y en este caso el bombeo sanguíneo es ineficaz), restableciendo un ritmo cardíaco efectivo eléctrica y mecánicamente.
- **Reanimación Cardiopulmonar Básica:** Es un procedimiento de emergencia para salvar vidas que se utiliza cuando la persona ha dejado de respirar o el corazón ha cesado de palpar. Esto puede suceder después de una descarga eléctrica, un ataque cardíaco o ahogamiento.
- **Reanimación cardiopulmonar avanzada:** es el conjunto de maniobras de reanimación cuando se dispone de equipamiento médico y personal entrenado para optimizar la reanimación cardiopulmonar.
- **Maletín para RCP:** (reanimación cardiopulmonar): Constará con los mismos insumos, instrumentales y responsabilidades del carro de paro, sólo que sus elementos estarán en un maletín que facilitará su traslado.
- **Acta de apertura:** documento sobre el cual se deja evidenciado con fecha y hora los eventos que conllevan a la apertura del carro de paro.
- **Código azul:** sistema de alarma que implica el manejo de los pacientes en paro cardio-respiratorio por un grupo entrenado, con funciones previamente asignadas con lo cual el procedimiento se efectúa en el menor tiempo posible.
- **Emergencia:** asunto o situación que requiere una especial atención y debe solucionarse lo antes posible.
- **INVIMA:** institución Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.
- **Listado básico:** consta de los mínimos medicamentos necesarios para la atención en salud; en este caso de una combinación de medicamentos que se hacen esenciales para la preservación de la vida de los pacientes.
- **Medicamentos LASA:** El error en la administración de fármacos es una causa frecuente de incidentes críticos en el perioperatorio. Se definen como medicamentos

LASA (del inglés, look alike, sound alike) a aquellos medicamentos que se parecen físicamente o que sus nombres suenan parecidos.

6. GENERALIDADES:

6.1. Manejo de medicamentos

6.2. Recepción

Para la recepción deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones

- Reciba el pedido y firme el documento de entrega por parte de farmacia.
- Inspeccione físicamente los medicamentos y dispositivos médicos.
- Revise el estado de empaques, envases y tapas, no debe haber perforaciones, rupturas, resquebrajamientos ni otros daños que puedan afectar los medicamentos, como frascos vacíos, manchas, polvo, cuerpos extraños, tiras o blíster rotos.
- Para aquellos medicamentos cuya presentación sea emulsión o polvo, verificar: Homogeneidad en soluciones, reconstitución de suspensiones y emulsiones, Informidad de color según patrón.
- Revisar en la etiqueta: Nombre genérico y comercial, concentración, número de lote, fecha de vencimiento o expiración, registro INVIMA, concentración, temperatura de almacenamiento.
- En formas farmacéuticas líquidas no estériles (jarabes, elixires, suspensiones, gotas) inspeccionar: Homogeneidad de las soluciones, presencia de gas o material extraño, reconstitución de suspensiones y emulsiones, cambio de color.
- Las formas farmacéuticas líquidas estériles (sueros, soluciones electrolíticas, inyecciones) no debe presentar: Turbidez, partículas extrañas, cambio de color, escapes que alteren la condición de estériles.
- En formas farmacéuticas sólidas no estériles (tabletas, comprimidos, cápsulas, grageas), comprobar: Uniformidad del color, ausencia de manchas, ruptura o material extraño, ausencia de cambios en tamaño, forma, color y olor, ausencia de cápsulas rotas o vacías.
- En polvos sólidos estériles y liofilizados para aplicación inyectable identificar: Cambios de color, cambios que evidencien humedad (manchas, abombamientos), realizar la recepción y diligenciar planilla donde se tiene en cuenta lo siguiente: Nombre del producto, presentación, cantidad recibida, valor unitario, laboratorio fabricante, registro del INVIMA, número de lote y fecha de vencimiento (verificación técnica y administrativa).

6.3. Almacenamiento

Para el almacenamiento de medicamentos se deberá tener presente las siguientes normas básicas:

Cada medicamento tiene su espacio asignado en la gaveta según su clasificación el cual debe mantenerse siempre rotulado con su identificación.

- completa (nombre, presentación, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento). Al almacenar los medicamentos o insumos la etiqueta o rótulo de identificación debe quedar visible, hacia adelante.
- Siempre dejar en primera fila o más próximo a salir aquellos medicamentos o insumos que tienen vencimiento más cercano y asegurarse de que estén debidamente rotulados.
- Los artículos recientemente recepcionados deben quedar detrás de aquellos que ya estaban almacenados, de tal manera que estos últimos siempre estén más próximos para el despacho (excepto si se cumple el punto anterior).
- Los dispositivos médicos deben ser almacenados según la vía de uso y estar marcados para su fácil identificación.
- Los dispositivos médicos deben estar identificados por nivel de riesgo, para tomar las precauciones necesarias durante su utilización.
- Al almacenar se deberán tomar las precauciones para evitar caídas los insumos o medicamentos, sobre todo en el caso de ampollas o frascos de vidrio.
- Los medicamentos que deben almacenarse a temperatura fría, una vez recepcionados deben introducirse inmediatamente al refrigerador. A todos los medicamentos y dispositivos médicos se les deberá realizar toma de temperatura humedad, y temperatura de refrigeración. Esta toma de temperatura deberá realizarse en las horas de la mañana y de la tarde.
- Las especificaciones de almacenamiento de cada insumo se encuentran en los listados de stock de cada área.

6.4. Control de higiene y factores ambientales

Asegurarse que exista:

- Estanterías de buena calidad con gabinetes que mantengan los medicamentos protegidos.

- Un termohigrómetro para monitorear las condiciones ambientales y llevar las tomas de datos en los formatos establecidos.
- Nevera limpia, libre de alimentos y exclusiva para medicamentos.
- Que se cumpla con las normas de prohibido el consumo de alimentos y bebidas y prohibido fumar.
- Se deben seguir los cronogramas de limpieza y desinfección y diligenciar los formatos correspondientes
- Seguir el manual de orden y aseo de la institución, así como el manual de control de plagas y roedores.

6.5. Control de fechas de vencimiento

- La fecha de vencimiento es la fecha hasta la cual el laboratorio fabricante garantiza que el medicamento conserva su eficacia y calidad inicial, si ha sido almacenado y manejado en condiciones adecuadas.
- Revisión mensual completa de los carros de paro por el servicio Farmacéutico o Enfermería según se designe en comité de Farmacia y Terapéutica.
- Todos los medicamentos tendrían que llevar en el envase su fecha de fabricación y su fecha de vencimiento, escritas de manera clara.
- Siempre verificar estas fechas antes de usarlos.
- Cuando una sola fecha aparece en el envase, se trata en general de la fecha de fabricación.
- La semaforización es una herramienta que le permitirá determinar en el momento oportuno que medicamentos están próximos a vencer, permitiéndole del mismo modo ejercer un control con los medicamentos de baja rotación.
- La revisión mensual se realizará alimentado el Formato de control de Vencimientos en medio magnético, ubicado en la carpeta “Control fechas de vencimiento Urgencias y Hospitalización” Ubicadas en los escritorios de los computadores de la Líder de Enfermería, líder de Farmacia y Portátil del Hospital que permanece bajo la custodia de Coordinación Medica, el cual el personal de Enfermería, utilizará para realizar la revisión mes a mes.

6.6. Características

El carro debe cumplir con las siguientes características:

- Transportable con ruedas
- Cajones con sistema de bloqueo y rotulado
- Bandejas expansibles para preparación de medicamentos.

- Soporte para suero
- Porta oxígeno y balón flujómetro.
- El carro debe estar ubicado en un lugar accesible, y de cuyo conocimiento de todo el personal a cargo de este.
- El carro debe permanecer cerrado, con candado codificado, el cual se abre cortando con tijeras un extremo de este.
- Verificar Mensualmente la existencia, la cantidad y la fecha de vencimiento de cada uno de los insumos, en Auditorias organizadas entre el servicio farmacéutico y el área de Enfermería, dado que es una responsabilidad compartida.
- Registrar en el acta de apertura la fecha correspondiente, el documento del paciente si aplica, los insumos retirados y firmar con letra legible.
- Solicitar los insumos faltantes en cada turno para hacer la correspondiente reposición. Ingrese al listado la fecha de vencimiento de los elementos que son repuestos.
- Hacer las observaciones respectivas al funcionamiento de equipos y abastecimientos de energía (fluido eléctrico y baterías).
- Verificar semanalmente conexiones de redes de oxígeno y aire.
- Para los medicamentos de control especial que contiene el carro se le debe de realizar su debida formula cuando hay un gasto, la cual se le entregara al servicio farmacéutico para su reposición y ser debidamente reportado al terminar el mes a la S.S.S.A en el informe de consumo.
- Si un medicamento de control especial se vence, se debe reportar al servicio farmacéutico para su respectivo cambio, allí el director técnico enviará una solicitud de destrucción de materia prima ante la S.S.S.A y con ella realizará la respectiva baja del medicamento firmada en conjunto con gerencia.
- Se debe llevar el control ambiental en el formato correspondiente, realizando dos tomas diarias de datos una entre las 8 y 9 am y la segunda entre las 3 y 4pm. Supervisando tanto la temperatura ambiente como la humedad relativa del aire, para garantizar las óptimas condiciones de los medicamentos y dispositivos médicos contenidos en el carro de paro.

Elementos y características del carro de paro:



6.7. Elementos:

- Compartimento principal o superior donde se encuentra el monitor desfibrilador.
- Gaveta para los medicamentos ordenados según si son de primera, segunda línea, de acuerdo a la prioridad de uso.
- Gaveta de circulación o para materiales endovenosos como jeringas de diversos calibres, elementos para permeabilizar vía periférica entre otros.
- Gaveta de la vía aérea, la cual contendrá materiales para intubación y oxigenoterapia.
- Gaveta de las infusiones, expansores plasmáticos, sobre electrodos, tubo conductor, tijeras, linterna.

Desfibrilador

Características desfibrilador:

- Debe de



y manejo del

tener

- siempre a la mano la guía rápida del manejo del desfibrilador.
- Se le debe de realizar las respectivas revisiones de su funcionamiento.
- Cada mes se le debe de realizar las respectivas descargas.

6.8. Aspirador de fluidos

El aspirador de secreciones, también llamado aspirador quirúrgico, es un instrumento que se utiliza para succionar las secreciones del paciente cuando no puede expectorarlas por él mismo, con el objetivo de mantener las vías aéreas limpias. Se puede utilizar a nivel orotraqueal y nasotraqueal, pero también se puede usar en pacientes con vía aérea artificial mediante espiración traqueal.



Camilla:



	MANUAL MANEJO CARRO DE PARO DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y SALA DE PARTOS		Código: FA-M-002
			Versión: 04
			Fecha: SEPTIEMBRE 2026

Características de la camilla:

- La camilla destinada para la reanimación debe de mantenerse siempre despejada de elementos ajenos para la reanimación.
- Debe de tener el carro de paro con todos los elementos destinados para la reanimación.
- debe de ser resistente y apta para la función de la reanimación.
- La camilla debe de estar en buenas condiciones.

6.9. Manejo de sobrantes del carro de paro:

No se manejan sobrantes ya que todos los medicamentos y demás insumos que contiene el carro son de acuerdo a un listado único el cual debe de permanecer completo.

Manejo de faltantes:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLOSALUD											
		FORMATO ACTA DE APERTURA DE CARRO DE PARO				Version: 3		Fecha:		sep-26	
								Codigo:		FA-F-011	
MES:						AÑO		Elaborado por: Farmacia			
MOTIVOS DE APERTURA DE CARRO DE PARO		1		CÓDIGO AZUL							
		2		REVISIÓN MENSUAL							
		3		OTRO							
USO						REPOSICIÓN					
DIA	IDENTIFICACION USUARIO	MOTIVO	MEDICAMENTOS Y/O	PRESENT.	CANT.	FECHA DE REPOSICION	CANT.	LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACION	RESPONSABLE
Se cierra carro de paro con el candado 22295556											
SUPERVISIÓN CIERRE DE MES POR JEFE DE AREA:											

Solo se abre en código azul y los faltantes que se presenten se deben reponer inmediatamente para poder cerrar el carro y que quede listo para cualquier evento que se presente.

Limpieza del carro de paro:

La limpieza se le realiza cada ocho días siendo el día miércoles el destinado para realizar esta tarea.

Mantenimiento del carro de paro:

Debe estar dentro del plan anual de mantenimiento de equipos biomédicos, y llevar registro de sus revisiones o correcciones si es el caso.

Formatos

- ✓ Formato acta de apertura: Debe ser diligenciada completamente siempre que es abierto el carro para dejar registrado el evento.
- ✓ Cuaderno de revisión carro de paro: Se registra cómo se recibe el carro y si ha sido abierto o si tiene faltantes.
- ✓ Talonario de pedidos. Se solicitan los faltantes.
- ✓ Control ambiental: Se registra diariamente dos tomas de temperatura y humedad para vigilar las condiciones ambientales de los medicamentos y dispositivos médicos almacenados en el carro de paro.

6.10. Talento humano que participa de las actividades esenciales

Descripción	Cantidad
Médico	Según disponibilidad del servicio
Enfermera profesional	Según disponibilidad del servicio
Auxiliar de enfermería	Según disponibilidad del servicio
Personal de farmacia	Según disponibilidad del servicio

6.11. Equipos Biomédicos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
Desfibrilador	Según disponibilidad del carro de paro
Equipos y elementos requeridos para atención de emergencia y reanimación	Según dotación establecida

6.12. Medicamentos y dispositivos médicos (En los casos que aplique)

No aplica

6.13. Otros insumos requeridos (En los casos que aplique)

Descripción	Cantidad
Carro de paro, sellos de seguridad, formatos de control, actas de apertura y elementos de apoyo	Según necesidad del servicio

7. PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS REALIZADOS

7.1. Manejo de carro de paro

- Por definición de la E.S.E Bello Salud define como responsable del manejo de los medicamentos y Dispositivos Médicos del carro de paro al regente de farmacia director técnico del Servicio y al profesional jefe en enfermería.
- En el presente manual se Relacionan los medicamentos, dispositivos médicos e insumos que Fueron definidos en Comité Farmacia para Disponer en Los Carros de Paro, donde se revisan desde la parte Médica las Principales Patologías y Morbilidades de acuerdo con los riesgos de complicaciones más frecuentes y lo documentado para el procedimiento de reanimación cerebro cardio pulmonar. Este Listado luego de ser aprobado en Comité, cuenta con Resolución Aprobada como Stock para el carro de Paro.
- Se realiza revisión anualmente antes del año si la normatividad varia y o se requiere algún cambio del stock, solicitado por la parte Medica al comité de Farmacia y se procede a la actualización del mismo.
- Se debe verificar y asegurar que el carro de paro almacene los medicamentos y dispositivos médicos exigidos y autorizados al igual que rectificar que estos cumplan con las características óptimas para su uso.

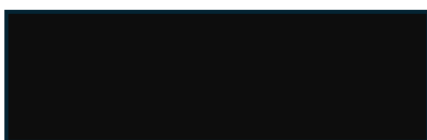
7.2. Supervisión de carro de paro

- Apertura y Verificación mensualmente de fechas de Vencimiento, lote, registro INVIMA de dispositivos y medicamentos de todo el carro, en formato de Acta apertura carro de paro
- Verificar Semanalmente el funcionamiento de tomas Eléctricas, redes de oxígeno y aire.
- Verifique diariamente que el carro de paro este sellado.
- Verifique diariamente que el carro de paro cuente con todos los elementos necesarios para su uso inmediato.

- Si se abre el carro se registra en el acta de apertura el motivo, la fecha de la apertura e insumos gastados para su reposición y se dejan observaciones si es necesario.
- Los insumos se solicitan en formato de pedido especificando los datos del paciente en quien fueron utilizados y si hay medicamentos de control especial se adjunta la formula Medica en recetario oficial, todo en el turno correspondiente al evento en el que se utilizó el carro de paro para su correspondiente reposición.
- Se realiza las observaciones correspondientes al funcionamiento de equipos y abastecimientos de energía (fluido eléctrico y baterías), registre en libro de entrega y recibo de turno, y solicite a mantenimiento su reparación inmediata.
- Sin importar lo complicado de la situación aplicar siempre los 10 correctos según el manual de seguridad del paciente en la utilización de medicamentos y dispositivos médicos.
- Se etiquetan los medicamentos próximos a vencerse con sticker de color rojo y en el formato de seguimiento mensual se resalta en color vistoso la fecha más cercana a vencerse.
- Se notifican los medicamentos y/o dispositivos médicos próximos a vencerse con 4 meses de anterioridad a la fecha del vencimiento, para la correspondiente gestión ya sea devolución al proveedor o rotación por otros servicios de mayor movimiento.
- Se rotulan los medicamentos LASA para evitar eventos adversos y brindar una atención segura.
- Sistema de semaforización utilizado en el manejo de medicamentos incluidos en el carro de paro:

AZUL	Para identificar los medicamentos LASA.
ROJO	Para identificar los medicamentos con fecha a vencerse menor a 6 meses.

Para Identificar los medicamentos de Alto Riesgo Color Negro



8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 09 de 1979, Norma general de protección del medio ambiente.
- Ley 30 de 1986 y Resolución 1478 de 2006, Medicamentos de control especial.
- Decreto 677 de 1995, Medicamentos
- Decreto 3770 de 2004, por la cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro.
- Decreto 4725 de 2005, 4562 de 2006, 4957 de 2007, Dispositivos médicos.
- Decreto 2330 de 2006, Modificación del Decreto 2200
- Decreto 1011 de 2006, Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad
- Decreto 780 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución 2400 de 1979 Art. 390 y 392, Higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 1672 de 2004, Gases medicinales
- Resolución 1479 de 2006, Medicamentos de control especial
- Resolución 1478 de 2006, Medicamentos de control especial
- Resolución 000132 de 2006, por la cual se adopta el manual de almacenamiento y acondicionamiento para reactivos de diagnóstico in vitro.
- Resolución 1403 de 2007, Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico
- Resolución 2955 de 2007, Modificación Resolución 1403 de 2007
- Resolución 4002 de 2007, Dispositivos médicos.
- Resolución 4816 de 2008 (Reglamenta el programa nacional de Tecnovigilancia)
- Resolución 2013038979 de 2013, por la cual se implementa el programa de reactivovigilancia.
- Resolución 1604 de 2013, Entrega Oportuna Medicamentos.
- Resolución 3100 de 2019, Requisitos de Habilitación y Garantía de la calidad
- Resolución 3512 de 2019, Actualización Medicamentos POS.
- Resolución S201500280991 de 2015, autorización de prescripción electrónica de medicamentos de control especial.
- Resolución 315 del 02 de marzo de 2020 actualiza los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores y demás sustancias sometidas a fiscalización.
- Circular 126 y 182 de 2014, informes de medicamentos de control especial.
- Circular 400 de agosto de 2014, Procedimientos por devoluciones, traslados, averías, pérdidas y vencimiento de medicamentos de control especial

- Circular 960 de 2015, Consecución de recetarios oficiales de medicamentos de control especial
- Actos administrativos internos de la ESE Bellosalud.

9. ANEXOS

9.1. Acta de apertura.

9.2. Control ambiental.

		REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD		Codigo: Versión: 01 Fecha de aprobación: Julio 3 /2024 Pagina: 01														
SERVICIO:		SERVICIO FARMACEUTICO ROSALPI																
PERIODO:		2024																
RESPONSABLE:		PERSONAL FARMACI																
INSTRUCTIVO: 1. En la columna B donde dice elija el mes de la lista desplegable seleccione el mes a diligenciar 2. Por favor diligencie solo las casillas en blanco 3. En las columnas donde dice análisis, selecciones de la lista desplegable según corresponda para cada tipo de medición 4. En la columna V, al final de documento coloque el análisis y las acciones correctivas solo en caso de presentarse alteración en las mediciones de temperatura																		
TOMA DE TEMPERATURA												ANÁLISIS SELECCION DE LA LISTA			RESPONSABLE			
DÍ	ELIJA EL MES DE LA LISTA DESPLEGABLE	TEMPERATURA AMBIENTE				HUMEDAD RELATIVA				CADENA DE FRÍO en caso de que aplique				TEMPERATURA AMBIENTE		HUMEDAD RELATIVA	CADENA DE FRÍO	
		AM	PM	PROM	MÁX	AM	PM	PROM	MÁX	MIN	AM	PM	PROM	MÁX				
1	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
2	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
3	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
4	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
5	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
6	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
7	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
8	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
9	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
10	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
11	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
12	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
13	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
14	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
15	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
16	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
17	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
18	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
19	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
20	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
21	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
22	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
23	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
24	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
25	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
26	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			
27	DICIEMBRE			0	30			0	67	2				0	8			

MEDICAMENTO	DIGOXINA 2MG/ML	3
MEDICAMENTO	HIDROCORTIZONA 100 MG	3
MEDICAMENTO	LACTATO DE RINGER X 500 ML	2
MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% JALEA	1
MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% S.E X 50 ML	1
MEDICAMENTO	MEPERIDINA 100mg/2ml	2
MEDICAMENTO	METOPROLOL 1 mg/5ml	2
MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 5mg/5ml (control)	2
MEDICAMENTO	NITROGLICERINA 50 mg/10ml	2
MEDICAMENTO	NITROPRUSIATO DE SODIO 50mg	2
MEDICAMENTO	NOREPINEFRINA 4MG/4ML	2
MEDICAMENTO	OXIGENO PIPETA PORTATIL	1
MEDICAMENTO	SODIO CLORURO 2Meq/ml	3
MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA	5
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 16	1
DISPOSITIVO MEDICO	ADAPTADOR PNR	1
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU (RESUCITADOR) DESECHABLE ADULTO	2
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU NEONATO DESECHABLE MERLIN	1
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU (RESUCITADOR) DESECHABLE PEDIATRICO	1
DISPOSITIVO MEDICO	BURETROL	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 0	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 1	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 2	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 3	1

DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 4	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 5	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE OXIGENO ADULTO	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	1
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 18	1
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 20	1
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 22	1
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 24 NEONATAL 0,75	1
DISPOSITIVO MEDICO	ELECTRODOS DESECHABLES	5
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO MACROGOTEO	1
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO MICROGOTEO	1
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO VENTURI ADULTO	1
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO VENTURI PEDIATRICO	1
DISPOSITIVO MEDICO	ESPARADRAPO	1
DISPOSITIVO MEDICO	ESTELITE PARA INTUBACION ADULTO	1
DISPOSITIVO MEDICO	ESTELITE PARA INTUBACION PEDIATRICA	1
DISPOSITIVO MEDICO	GEL CONDUCTOR	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE DESECHABLE "M"	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE ESTERIL No. 6 1/2	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE ESTERIL No. 7	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE ESTERIL No. 7 1/2	1
DISPOSITIVO MEDICO	JERINGA DESECHABLE X 10ML	2
DISPOSITIVO	JERINGA DESECHABLE X 20ML	1

MEDICO		
DISPOSITIVO MEDICO	JERINGA DESECHABLE X 5ML	3
DISPOSITIVO MEDICO	LARINGOSCOPIO	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASC. NO REINHALACION PEDIATRICA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #1	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #2	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #3	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #4	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #5	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA NO REINHALACION ADULTO	1
DISPOSITIVO MEDICO	MICROPORO DE 1"	1
DISPOSITIVO MEDICO	PILAS	
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 08	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 10	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 12	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 14	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 16	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 18	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 20	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 22	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 06	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 08	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 10	1

DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 12	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 14	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 16	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 18	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 20	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 04	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 06	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 08	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 10	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 12	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 14	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 16	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 18	1
DISPOSITIVO MEDICO	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNA	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2,5	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0	1
DISPOSITIVO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5	1

MEDICO		
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0	1
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 1	1
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 2	1
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 3	1
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 4	1

9.5. Stock medicamentos y dispositivos médicos incluidos dentro del carro de paro Urgencias.

TIPO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMACEUTICA	CANTIDAD POR RESOLUCIÓN EN STOCK
MEDICAMENTO	ADENOSINA amp 6 mgs	INYECTABLE	5
MEDICAMENTO	ADRENALINA 0.1 % ampolla	INYECTABLE	10
MEDICAMENTO	ADRENALINA 0.1 % ampolla	INYECTABLE	10
MEDICAMENTO	AMIODARONA 150 mg	INYECTABLE	5
MEDICAMENTO	ATROPINA 1% ampolla	INYECTABLE	5
MEDICAMENTO	BETAMETILDIGOXINA 0.02 mg AMPOLLA	INYECTABLE	3
MEDICAMENTO	BICARBONATO DE SODIO 2Meq/ml	INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	CALCIO GLUCONATO AL 10%	INYECTABLE	3
MEDICAMENTO	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 500 ML	SOLUCION INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	SOLUCION INYECTABLE	1

MEDICAMENTO	DEXTROSA AL 5% X 500 ML	SOLUCION INYECTABLE	1
MEDICAMENTO	DIAZEPAm 10 mg/2ml (CONTROL)	INYECTABLE	3
MEDICAMENTO	LACTATO DE RINGER X 500 ML	SOLUCION INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% JALEA	TUBO	1
MEDICAMENTO	LIDOCAINA 2% S.E X 50 ML	INYECTABLE	1
MEDICAMENTO	METOPROLOL 1 mg/5ml	INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	MIDAZOLAM 5mg/5ml (control)	INYECTABLE	4
MEDICAMENTO	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4 mg/ml AMPOLLA	INYECTABLE	3
MEDICAMENTO	NITROGLICERINA 50 mg/10ml	INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	NITROPRUSIATO DE SODIO 50mg	INYECTABLE	2
MEDICAMENTO	NOREPINEFRINA 4MG/4ML	INYECTABLE	5
MEDICAMENTO	OXIGENO PIPETA PORTATIL	GASEOSO	1
MEDICAMENTO	SUCCINILCOLINA 1g/10ml AMPOLLA (NEVERA)	INYECTABLE	1
MEDICAMENTO	SODIO CLORURO 2Meq/ml	INYECTABLE	3
MEDICAMENTO	SULFATO DE MAGNESIO 20% AMPOLLA	INYECTABLE	5
DISPOSITIVO MEDICO	ADAPTADOR PNR	ADAPTER	2
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU (RESUCITADOR) DESECHABLE ADULTO	AMBU	2
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU NEONATO DESECHABLE MERLIN	AMBU	1
DISPOSITIVO MEDICO	AMBU (RESUCITADOR) DESECHABLE PEDIATRICO	AMBU	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 0	CANULA	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 1	CANULA	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 2	CANULA	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 3	CANULA	2

DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 4	CANULA	2
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE GUEDELL No. 5	CANULA	2
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE OXIGENO ADULTO	CANULA	2
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE OXIGENO NEONATAL	CANULA	1
DISPOSITIVO MEDICO	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	CANULA	2
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 16	JELCO	2
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 18	CATETER	2
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 20	CATETER	2
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 22	CATETER	2
DISPOSITIVO MEDICO	CATETER No. 24 NEONATAL 0,75	CATETER	2
DISPOSITIVO MEDICO	ELECTRODOS DESECHABLES	ELECTRODO	10
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO MACROGOTEO	EQUIPO	2
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO MICROGOTEO	EQUIPO	2
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO VENTURI ADULTO	EQUIPO	1
DISPOSITIVO MEDICO	EQUIPO VENTURI PEDIATRICO	EQUIPO	1
DISPOSITIVO MEDICO	ESPARADRAPO	ROLLO	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUIA PARA INTUBACION ADULTO	GUIA	2
DISPOSITIVO MEDICO	GUIA PARA INTUBACION PEDIATRICA	GUIA	2
DISPOSITIVO MEDICO	GEL CONDUCTOR	FRASCO	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE DESECHABLE "M"	CAJA	1
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE ESTERIL No. 6 1/2	UNIDAD	2
DISPOSITIVO MEDICO	GUANTE ESTERIL No. 7	UNIDAD	2
DISPOSITIVO	GUANTE ESTERIL No. 7 1/2	UNIDAD	2

MEDICO			
DISPOSITIVO MEDICO	JERINGA DESECHABLE X 10ML	JERINGA	3
DISPOSITIVO MEDICO	JERINGA DESECHABLE X 20ML	JERINGA	3
DISPOSITIVO MEDICO	JERINGA DESECHABLE X 5ML	JERINGA	3
DISPOSITIVO MEDICO	LARINGOSCOPIO	UNIDAD	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #1	MASCARA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #2	MASCARA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #3	MASCARA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #4	MASCARA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA LARINGUEA #5	MASCARA	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA NO REINHALACION ADULTO	EQUIPO	1
DISPOSITIVO MEDICO	MASCARA NO REINHALACION PEDIATRICA	MASC	1
DISPOSITIVO MEDICO	MICROPORO DE 1"	ROLLO	1
DISPOSITIVO MEDICO	PILAS		1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 08	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 14	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 16	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA FOLLEY No. 18	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 08	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 10	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 12	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 14	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 16	SONDA	1

DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NASOGASTRICA No. 18	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 04	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 14	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 16	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	SONDA NELATON No. 18	SONDA	1
DISPOSITIVO MEDICO	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNA	TORNIQUETE	2
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 2,5	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.0	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 3.5	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.0	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 4.5	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.0	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 5.5	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.0	TUBO	2
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 6.5	TUBO	2
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.0	TUBO	2
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 7.5	TUBO	2
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.0	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 8.5	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	TUBO ENDOTRAQUEAL No. 9	TUBO	1
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 1	VALVA	2
DISPOSITIVO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 2	VALVA	2

MEDICO			
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 3	VALVA	2
DISPOSITIVO MEDICO	VALVA PARA LARINGOSCOPIO # 4	VALVA	1

9.6. Referencias

- Ministerio de salud protección social. Colombia. 2014. Resolución 2003 de 2014. Garantía de la calidad.
- Empresa social del estado. 2010. Hospital regional Noroccidental. Manejo de carro de paro. Santander. Consultado de la página web:
<http://es.scribd.com/doc/34734371/Manejo-Del-Carro-de-Paro#scribd>.
- Reanimación cardiopulmonar- Medicina de urgencia- Universidad Católica de Chile, 2010.

10.CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Cambio	Descripción del cambio	Elaborado / Revisado	Aprobación
01	Enero de 2015	No aplica para la primera versión	Enfermera asignada a calidad / Equipo de Calidad	Gerencia
02	Marzo 2019	Se anexa listado de los medicamentos e insumos	Enfermera asignada a calidad / Equipo de Calidad	Gerencia
03	Octubre 2025	Se cambian los listados, dado que se realizaron cambios en las cantidades y medicamentos al igual que se modificó la revisión para el control de vencimientos actualizando los formatos, para el control de fechas de vencimiento y formato control ambiental	Enfermera asignada a calidad / Equipo de Calidad	Gerencia
04	Septiembre 2026	Actualización del formato y codificación	Lider de farmacia/ jefe de calidad	Gerencia